



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00161 00
PROCESO	DECLARATIVO RCC – CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE	CONSTRUCTORA RHL S.A.S. NIT. 900.803.434-4
DEMANDADA	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS S.A.S. NIT. 811.031.963-2
AUTO	RECHAZA DEMANDA.

Mediante auto de fecha 28 de agosto/2020 notificado por Estados No. 59 del 04 de septiembre de 2020, se inadmitió la presente demanda. Se requirió de la parte actora, adecuar las pretensiones a los hechos.

Precluido el termino sin subsanar los requisitos indicados, procede de conformidad con el artículo 90 del C. G. del P., el rechazo de la demanda. Consecuentemente el Juzgado,

RESUELVE:

RECHAZA esta demanda por falta de requisitos legales.

Devuélvase la demanda y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de nota de desglose.

NOTIFIQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW